

ACTA 156-2022
Sesión Extraordinaria 32

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40

Acta número ciento cincuenta y seis correspondiente a la sesión extraordinaria número treinta y dos celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, en el Salón de Sesiones “Dolores Mata”, a las diecinueve horas del catorce de setiembre del año dos mil veintidós, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)
Andrea María Arroyo Hidalgo (PNG)
José Campos Quesada (PNG)
Edwin Javier Soto Castrillo (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Carlomagno Gómez Ortiz (TE)

REGIDORES SUPLENTES

Carmen María Fernández Araya (PNG)
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Brenda Sandí Vargas (PYPE)
Denis Gerardo León Castro (PYPE)
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Andrea Mora Solano (PNG)
Gerardo Venegas Fernández (PNG)
Catarina López Campos (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTES

Ernesto Álvarez León (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

José Pablo Cartín Hernández

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvo presente: Lic. Carlos Herrera Fuentes, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

ORDEN DEL DÍA:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobación del Plan Presupuesto Ordinario Inicial 2023.

1 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con cinco
2 minutos.

3

4 **ARTÍCULO ÚNICO: Aprobación del Plan Presupuesto Ordinario Inicial 2023.**

5

6 El funcionario Olman González explica que; explicarán el Presupuesto Ordinario dos mil veintitrés, el
7 cual fue remitido a todos los miembros del Concejo Municipal y, por tanto, ya tienen conocimiento desde
8 el veintiocho de agosto, el siete de setiembre se dio la sesión ampliada de la Comisión de Hacienda y
9 Presupuesto, y hoy se dará lectura para su aprobación. Dice que; como es de conocimiento de todos, el
10 presupuesto se compone de la parte financiera y la parte operativa o lo que se conoce como Plan Manual
11 Operativo, la compañera Denia Zeledón, encargada de Planificación Estratégica dará la explicación en
12 relación con lo que se incluye en el Presupuesto Ordinario dos mil veintitrés y posteriormente su persona
13 estará exponiendo la parte financiera o numérica de lo que incluye el presupuesto ordinario dos mil
14 veintitrés.

15

16 El Presidente Municipal procede a sustituir al síndico Giovanni Vargas Delgado, por la síndica Catarina
17 López Campos.

18

19 La funcionaria Denia Zeledón procede a realizar la siguiente presentación:

20



PAO 2023

PROGRAMAS:

-Programa I: se caracteriza por presentar metas según las unidades administrativas existentes.

-Programa II: Se compone por los servicios municipales

-Programa III: Se encuentran los proyectos de inversión 2023.

PROGRAMA	METAS
PROGRAMA I	19
PROGRAMA II	29
PROGRAMA III	27
TOTAL	75

DISTRIBUCIÓN DE METAS POR PROGRAMA

DEPARTAMENTO	METAS
Gestión Estratégica: Alcaldía, Calidad, Planificación Estratégica, A. Jurídicos, T.I., Archivo Institucional, Salud Ocupacional, Relaciones Públicas.	8
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS y MATERIALES: Recursos Humanos, Plataforma de servicios , Suministros y Activos, Inspección General, y Servicios Institucionales.	5
GERENCIA HACENDARIA: <i>Gestión Hacendaría, Contabilidad y Tributos</i>	4
Secretaría Municipal	1
Auditoría Interna	1
TOTAL	19

METAS PROGRAMA I

Código	Meta	Responsable	Presupuesto	Área Estratégica
CO02	Aplicar el 100% de las acciones necesarias para culminar el proceso de implementación de las NIC-SP versión 2018.	Contabilidad	€57 000 000,00	Gestión eficiente y transparencia de la Municipalidad

1
2
3

SERVICIOS	METAS
ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS.	1
RECOLECCIÓN DE BASURA	1
MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	1
CEMENTERIOS	1
PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	1
EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	6
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS.	9* (5 TRANS)
SEGURIDAD VIAL	1
SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	1
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	1
DESARROLLO URBANO	2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	1
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	1
POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES A LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES	1
ALCANTARILLADO PLUVIAL	1
TOTAL	29

METAS PROGRAMA II

PROGRAMA II				
Código	Meta	Responsable	Presupuesto	Área Estratégica
DS02	Desarrollar 5 programas y servicios en temas relacionados a la gestión de la comunidad durante el año 2023	Julia Araya Molina	₡855 008 800,00	Bienestar integral

METAS PROGRAMA III

DEPARTAMENTO	METAS
Gerencia Gestión Urbana	1
Construcción Obra Pública (3 Transferencias)	16
Mantenimiento Obra Pública	4
Gerencia Hacendaria/Contabilidad	1
Alcaldía	1
Seguridad Cantonal	1
Gestión Económica y Social	1
TI (Transferencia)	1
Gestión Integral del Riesgo	1
TOTAL	27

Código	Meta	Responsable	Presupuesto	Área Estratégica
COP12	Mejorar 825 metros lineales de las calles: Panis Venegas y Calle Pequeño Mundo (Ley 8114, Acta 02-2022 sesión ordinaria 02)	Construcción Obra Pública	Ø413 519 556,00	Modernización urbana para el mejoramiento de la calidad de vida



**! MUCHAS
GRACIAS !**

1
2
3
4

El funcionario Olman González procede a realizar la siguiente presentación:

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO PERÍODO 2023



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ



ANÁLISIS COMPARATIVO DE PARTIDAS DE INGRESOS PERÍODO 2022 - 2023

Clasificación	2022	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
INGRESOS CORRIENTES	₡25 030 345 483,00	₡27 027 414 508,00	₡1 997 069 025,00	7,98%
Ingresos Tributarios	₡21 452 034 894,00	₡23 535 450 215,00	₡2 083 415 321,00	9,71%
Ingresos no Tributarios	₡3 420 248 140,00	₡3 397 424 462,00	-₡22 823 678,00	-0,67%
Transferencias Corrientes	₡158 062 449,00	₡94 539 831,00	-₡63 522 618,00	-40,19%
INGRESOS DE CAPITAL				
Transferencias de Capital	₡431 815 437,00	₡424 752 910,00	-₡7 062 527,00	-1,64%
FINANCIAMIENTO				
Recursos de vigencias anteriores	₡749 128 698,00	₡3 349 128 698,00	₡2 600 000 000,00	347,07%
TOTALES	₡26 211 289 618,00	₡30 801 296 116,00	₡4 590 006 498,00	17,51%



1
2
3 Menciona que; se tuvo que hacer un ajuste, esto se vio en la Comisión de Hacienda y Presupuesto,
4 cuando la Administración por Código Municipal debe tener cumplimiento de trasladar el Presupuesto
5 Ordinario, hacia el Concejo Municipal el treinta de agosto, la Municipalidad tenía la documentación del
6 IFAM (*Instituto de Fomento y Asesoría Municipal*), donde el monto que se iba a transferir por concepto
7 del impuesto de licores, nacional y extranjero, y el impuesto al ruedo, sin embargo; como bien lo mostró
8 el día de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de fecha dos de setiembre a las tres y treinta seis de la
9 tarde, cuando ya el Presupuesto no está en manos de la Administración, sino, en manos del Concejo
10 Municipal, ingresa con un oficio del IFAM donde dice que por motivos de la Ley Fiscal, ellos tienen
11 que rebajar el presupuesto que iban a transferir, se pasó de tener un presupuesto de cuarenta y tres
12 millones doscientos treinta y ocho mil a veinticinco millones, setecientos un mil; eso se conversó en la
13 Comisión de Hacienda y se tiene que hacer el ajuste de diecisiete millones quinientos treinta y siete mil,
14 por eso el motivo de este de menos, cuarenta punto diecinueve, en lo que son transferencias corrientes.

ANÁLISIS COMPARATIVO DE ALGUNAS SUBPARTIDAS DE INGRESOS

Clasificación	2022	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Impuesto Sobre la Propiedad Bienes Inmuebles	₡8 607 299 611,00	₡9 431 877 353,00	₡824 577 742,00	9,58%
Licencias Profesionales Comerciales y Otros permisos	₡11 912 498 921,00	₡12 988 010 829,00	₡1 075 511 908,00	9,03%
Impuesto Sobre Los Traspasos de Bienes Inmuebles	₡133 339 235,00	₡205 645 413,00	₡72 306 178,00	54,23%
Otros Impuestos Especificos a los Servicios de Diversion y Esparcimiento	₡26 392 617,00	₡46 252 376,00	₡19 859 759,00	75,25%
Timbres Municipales	₡110 554 858,00	₡244 084 286,00	₡133 529 428,00	120,78%
Servicio Recolección Basura	₡1 113 015 603,00	₡1 186 629 255,00	₡73 613 652,00	6,61%
Servicio Aseo Vias y Sitios Públicos	₡292 711 061,00	₡310 809 021,00	₡18 097 960,00	6,18%
Otras Multas	₡676 588 957,00	₡687 000 000,00	₡10 411 043,00	1,54%



COMPARATIVOS PRESUPUESTO EGRESOS POR PROGRAMAS PERÍODO 2022 - 2023

Programa	2022	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Programa I: Administración General	₡9 657 444 567,00	₡9 829 916 401,00	₡172 471 834,00	1,79%
Programa II: Servicios Comunales	₡9 633 658 380,00	₡11 393 233 537,00	₡1 759 575 157,00	18,26%
Programa III: Inversiones	₡6 920 186 673,00	₡9 578 146 178,00	₡2 657 959 505,00	38,41%
TOTALES	₡26 211 289 620,00	₡30 801 296 116,00	₡4 590 006 496,00	17,51%



COMPARATIVO PRESUPUESTO EGRESOS
PROGRAMA I
PERIODO 2022 - 2023

Programa I: Administración General	2022	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Administración General	₡5 100 572 951,00	₡5 303 943 308,00	₡203 370 357,00	3,99%
Auditoria Interna	₡161 736 306,00	₡175 411 544,00	₡13 675 238,00	₡0,08
Administración de Inversiones Propias	₡39 521 181,00	₡74 386 621,00	₡34 865 440,00	88,22%
Registro de Deuda, Fondos y Transferencias	₡4 355 614 128,00	₡4 276 174 927,00	-₡79 439 201,00	-1,82%
TOTALES	₡9 657 444 566,00	₡9 829 916 400,00	₡172 471 834,00	1,79%



DETALLE DE EGRESOS
 PROGRAMA II
 PERÍODO 2023

Código	PARTIDAS / SUBPARTIDAS	TOTAL	%
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	344 093 714	3%
2	Recolección de Basura	1 373 026 633	12%
3	Mantenimiento de Caminos y Calles	256 397 184	2%
4	Cementerios	56 144 044	0%
5	Parques y Obras de Ornato	181 009 907	2%
9	Educativos, Culturales y Deportivos	1 678 020 586	15%
10	Servicios sociales complementarios	2 461 469 141	22%
22	Seguridad Vial	62 400 000	1%
23	Seguridad Ciudadana	3 335 774 991	29%
25	Protección Medio Ambiente	456 695 028	4%
26	Desarrollo Urbano	401 502 303	4%
27	Dirección de Servicios y Mantenimiento	187 919 424	2%
28	Atención Emergencias Cantonales	148 284 308	1%
29	Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles (art. 75 y 76 CM)	171 600 000	2%
30	Alcantarrillado Pluvial	278 896 274	2%
	Total General	₡ 11 393 233 537	100%



DETALLE PROYECTOS PERÍODO 2023

Código G	Codigo Funcional	PARTIDAS / SUBPARTIDAS	TOTAL	%
1		EDIFICIOS	3 828 000 000	40%
		Obras por contrato	3 828 000 000	40%
		Contruccion Edificio Policia Municipal	1 500 000 000	16%
		Contruccion Plantel Municipal Primera Etapa y Obras Complementarias (Gasto Sanidad).	1 200 000 000	13%
		Construcción Gimnasio y Aula-Bodega, Escuela David Marin.	228 000 000	2%
		Construcción Edificio Cultivarte	900 000 000	9%
2		VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	1 803 600 000	19%
		Obras por contrato	1 803 600 000	19%
		Colocación de asfalto modalidad bacheo	208 000 000	2%
		Colocación de asfalto modalidad recarpeteo	78 000 000	1%
		Construcción y reconstrucción de aceras, cordón y caño en áreas públicas	52 000 000	1%
		Señalización vettical y horizontal en el Cantón	250 000 000	3%
		Señalización vettical y horizontal en el Cantón (Segiridad Vial)	15 600 000	0%
		Perfilado y Carpetas calles del Cantón	486 480 444	5%
		Construcción de blindajes de causes, taludes, mantenimiento de puentes y muros de contención en el cantón,	300 000 000	3%
		Recursos provenientes de La Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributaria.	413 519 556	4%



DETALLE PROYECTOS PERÍODO 2023

6		OTROS PROYECTOS	3 567 058 925	37%
		Obra por Administración	1 378 034 271	14%
		Dirección Técnica y Estudio	1 241 034 271	13%
		Mantenimiento de parques	78 000 000	1%
		Aquisición de Pantallas Interactivas para colocación en el diferentes Centros Públicos de Enseñanza del Cantón.	59 000 000	1%
		Obras por contrato	2 189 024 654	23%
		Remodelación recepción y fachada del Palacio Municipal	41 566 093	0%
		Sistema Electronico de Alerta Temprana Cantonal.	150 000 000	2%
		Proyecto Descampaderos Paradas de Autobuses	50 000 000	1%
		Mejoramiento y Embellecimiento de Parques en el Cantón	1 109 178 561	12%
		Construccion Pista de Atletismo	800 000 000	8%
		Piezas y obras de colección	38 280 000	0%
7	3.4.2/3.2.3	OTROS FONDOS Y APORTES	379 487 253	4%
		Total Progama III	€9 578 146 178	100%



DETALLE TRANSFERENCIAS PERÍODO 2023

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6.04	TRANSF. CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			353 568 000,00	
6.04.01	Hogar Salvando al Alcohólico AHEPROSA	3-002-332366	Artículo 71 Código Municipal-Reglamento para otorgar subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social-Gaceta No 143 del 08-08-2018	32 000 000	Pago alquiler del local de la Asociación y ayuda con gastos administrativos.
6.04.01	Transferencia Benemerita Cruz Roja Costarricense	3-002-045433	Artículo 71 Código Municipal-Reglamento para otorgar subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social-Gaceta No 143 del 08-08-2018	190 000 000	Ayuda para gastos administrativos
6.04.01	Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO)	3-002-045586	Artículo 71 Código Municipal-Reglamento para otorgar subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social-Gaceta No 143 del 08-08-2018	35 568 000	Capacitación a personas adulto mayor del Cantón de Escazú
6.04.01	Asociación de Bienestar Social de Escazú.	3-002-056838	Artículo 71 Código Municipal-Reglamento para otorgar subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social-Gaceta No 143 del 08-08-2018	18 000 000	Para dotar de becas y material didáctico a jóvenes estudiantes del Cantón de Escazú de escasos recursos económicos
6.04.01	Convenio Fundación DAADIOS	3-006-061082	Artículo 71 Código Municipal-Reglamento para otorgar subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social-Gaceta No 143 del 08-08-2018	45 000 000	Para dotar de becas y material didáctico a jóvenes estudiantes del Cantón de Escazú de escasos recursos económicos y alquiler de instalaciones.
6.04.01	Asociación Costa Rica Aprende.	3-002-771222	Artículo 71 Código Municipal-Reglamento para otorgar subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social-Gaceta No 143 del 08-08-2018	33 000 000	Programa de acompañamiento para personas de situación de calle, pobreza extrema con o sin consumo SPA, Escazú. (Alquiler de instalaciones y gastos administrativos)



DETALLE TRANSFERENCIAS PERÍODO 2023

7.01	Transferencia de capital del sector público			47 600 000	
7.01.03	Junta de Educación de la Escuela Corazón de Jesús	3-0080-92057	Artículo 71 Código Municipal-Reglamento para otorgar subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social-Gaceta No 143 del 08-08-2018	12 000 000	Dotación de equipo multimedia y mobiliario ergonómico de oficina.
7.03.01	Junta de Educación Jardín de Niños Juan XXIII	3-008-649189	Artículo 71 Código Municipal-Reglamento para otorgar subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social-Gaceta No 143 del 08-08-2018	8 200 000	Mejoras en infraestructura en el área de comedor y área de juego y Mejoras de la seguridad de la institución.
7.03.01	Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo	3-0083-29009	Artículo 71 Código Municipal-Reglamento para otorgar subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social-Gaceta No 143 del 08-08-2018	16 000 000	Construcción acera de salida de emergencia en el primer pabellón y Habilitar entrada noreste de la Escuela
7.03.02	Fundacion Santo Hermano Pedro	3-006-682350	Artículo 71 Código Municipal-Reglamento para otorgar subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social-Gaceta No 143 del 08-08-2018	11 400 000	Restauración del pavimento entrada y salida del acceso del transporte a la Fundación y confección de rampa de puerta principal.
	TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			401 168 000	



DETALLE DEL SERVICIO DEUDA PERÍODO 2023

SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	N° OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACION (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
Instituto Fomento y Asesoría Municipal	1-T-1446-0717	255 301 924,56	76 585 328,20	331 887 252,76	Compra de inmuebles antiguo Colegio Country Day para facilidades comunales y municipales	
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
TOTALES		255 301 924,56	76 585 328,20	331 887 252,76		
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022				0,00		
DIFERENCIA		255 301 924,56	76 585 328,20	331 887 252,76		

Porcentaje de participación del presupuesto Total: 1.08%



DETALLE PARTICIPACIÓN PARTIDA REMUNERACIONES Y RIESGOS DEL TRABAJO 2023

COSTO PARTIDA REMUNERACIONES	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS
₡ 7,981,360,067.00	₡ 30,801,296,116.00
PORCENTAJE PARTICIPACION	25.91%



PROYECCIONES PLURIANUALES 2023-2026

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
INGRESOS CORRIENTES	27 027 414 608,00	27 911 008 808,60	29 220 284 980,89	30 883 443 080,64
IMPUESTOS TRIBUTARIOS	23 636 460 213,00	24 299 320 088,07	26 479 866 192,81	28 887 984 896,44
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	9 637 522 766,00	9 946 540 430,75	10 416 340 563,68	11 035 813 684,87
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	9 431 877 353,00	9 733 697 428,30	10 196 048 056,14	10 807 810 939,51
Impuesto sobre los traslados de bienes inmuebles	205 646 413,00	212 843 002,46	220 292 507,54	228 003 745,30
IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	13 396 104 888,00	13 834 898 787,43	14 828 088 987,58	16 388 228 194,49
IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	408 094 059,00	431 273 611,91	451 280 433,27	469 889 148,12
IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	361 841 683,00	373 456 141,91	388 527 106,87	400 050 555,81
Impuesto específico sobre explotación de recursos naturales y minerales	11 841 983,00	12 256 141,91	12 685 106,87	13 129 085,61
Impuestos específicos sobre la construcción	350 000 000,00	361 200 000,00	373 842 000,00	386 926 470,00
IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	46 262 376,00	67 816 470,00	84 763 926,40	88 893 692,61
Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	46 262 376,00	67 816 470,00	84 763 926,40	88 893 692,61
OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	12 988 010 829,00	13 403 627 175,53	14 377 808 534,30	14 918 337 048,38
Licencias profesionales comerciales y otros permisos	12 988 010 829,00	13 403 627 175,53	14 377 808 534,30	14 918 337 048,38
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	501 822 559,00	517 880 880,89	538 525 661,55	563 954 816,14
IMPUESTO DE TIMBRES	617 822 698,00	617 880 880,89	638 626 901,66	663 964 816,14
Timbres Municipales	244 084 286,00	251 994 983,15	263 230 257,39	278 024 072,84
Timbre Pro Parques Nacionales	267 738 273,00	265 985 897,74	275 295 404,16	284 930 743,30
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3 397 434 464,00	3 514 439 785,35	3 639 055 767,42	3 770 630 384,57
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2 102 581 826,00	2 173 932 323,58	2 251 448 982,71	2 333 800 843,73
VENTA DE SERVICIOS	2 102 581 826,00	2 173 932 323,58	2 251 448 982,71	2 333 800 843,73
SERVICIOS COMUNITARIOS	2 087 681 826,00	2 168 107 323,68	2 234 911 267,71	2 316 461 481,23
SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL	270 787 317,00	280 258 663,10	290 067 716,30	300 220 096,37
SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	1 640 261 765,00	1 702 038 141,48	1 761 609 476,43	1 823 265 806,11
Servicio de Recolección de Basura	1 186 629 225,00	1 234 601 360,20	1 267 462 407,81	1 311 823 592,08
Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	310 809 021,00	320 754 909,67	331 981 331,51	343 600 678,11
Mantenimiento de Parques Oloras y Ornato	151 823 519,00	156 681 871,61	162 165 737,11	167 841 537,91
OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	120 388 000,00	127 017 780,00	132 733 880,10	140 697 594,91
OTROS SERVICIOS	16 000 000,00	16 825 000,00	16 637 125,00	17 529 352,50
Venta de otros servicios	16 000 000,00	16 825 000,00	16 637 125,00	17 529 352,50
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	47 142 743,00	48 782 739,01	60 600 484,87	62 288 001,84
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	47 142 743,00	48 782 739,01	60 600 484,87	62 288 001,84
Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	47 142 743,00	48 782 739,01	60 600 484,87	62 288 001,84
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	429 041 098,00	444 057 536,43	459 589 550,21	475 685 534,46
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	429 041 098,00	444 057 536,43	459 589 550,21	475 685 534,46
INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	384 657 534,00	398 120 547,69	412 054 766,86	426 476 683,70
Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	384 657 534,00	398 120 547,69	412 054 766,86	426 476 683,70
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	44 383 564,00	45 936 988,74	47 544 783,35	49 208 850,76
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	44 383 564,00	45 936 988,74	47 544 783,35	49 208 850,76
MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	704 286 520,00	729 281 178,60	754 967 481,64	781 887 241,16
MULTAS Y SANCIONES	704 286 520,00	729 281 178,60	754 967 481,64	781 887 241,16
Multa por atraso pago impuestos	17 266 520,00	18 216 178,60	19 035 906,64	20 178 061,04
Otras multas	687 000 000,00	711 045 000,00	735 931 575,00	761 689 180,13
INTERESES MORATORIOS	161 539 921,00	167 188 746,74	173 040 332,87	179 096 765,22
Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	160 000 000,00	165 563 861,54	171 358 597,11	177 356 148,01
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	1 539 921,00	1 624 884,80	1 681 735,76	1 740 617,21
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	94 539 831,00	97 648 725,09	101 273 430,46	104 818 000,63
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	84 639 801,00	87 848 726,09	91 273 430,46	94 818 000,63
Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	80 071 617,00	82 874 123,60	85 774 717,92	88 776 833,05
Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	14 468 214,00	14 974 601,49	15 498 712,54	16 041 167,48
INGRESOS DE CAPITAL	424 752 910,00	439 619 261,85	455 005 936,01	470 931 143,78
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	424 752 910,00	439 619 261,85	455 005 936,01	470 931 143,78
Transferencias de capital del Gobierno Central	413 619 585,00	427 952 740,46	442 972 486,38	458 476 526,40
Transferencias de capital de instituciones descentralizadas no Empresariales	11 233 364,00	11 626 521,39	12 033 449,64	12 454 620,38
FINANCIAMIENTO	3 349 738 896,00	3 466 348 202,43	3 587 670 389,52	3 713 238 853,15
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	3 349 738 896,00	3 466 348 202,43	3 587 670 389,52	3 713 238 853,15
Supervivi libre	300 000 000,00	310 500 000,00	321 367 500,00	332 615 368,80
Supervivi específico	3 049 738 896,00	3 155 848 202,43	3 266 302 889,52	3 380 623 484,35
TOTAL	30 801 288 118,00	31 817 678 073,78	33 282 880 716,22	34 607 813 077,48

PROYECCIONES PLURIANUALES 2023-2026

GASTOS	2023	2024	2025	2026
GASTOS CORRIENTES	22 286 987 881,00	22 882 878 832,21	23 848 087 178,08	24 408 038 248,82
GASTOS DE CONSUMO	17 144 707 648,00	17 884 867 810,02	18 172 989 664,84	18 744 743 284,68
REMUNERACIONES	7 981 460 216,00	8 180 988 471,40	8 385 611 193,18	8 686 148 911,61
Sueldos y salarios	6 726 373 745,00	6 893 508 088,63	7 065 845 790,84	7 242 491 935,61
Contribuciones sociales	1 255 076 471,00	1 287 478 382,78	1 319 665 342,34	1 352 656 975,90
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9 163 257 332,00	9 483 971 338,62	9 787 458 421,46	10 149 594 383,05
INTERESES	266 301 925,00	260 802 378,91	246 614 448,32	240 320 443,00
Internos	255 301 925,00	250 602 376,91	245 614 448,32	240 320 443,00
Externos	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4 896 868 208,00	6 087 318 745,28	6 228 603 173,13	6 422 972 609,04
Transferencias corrientes al Sector Público	3 824 710 208,00	3 958 575 065,28	4 085 249 467,37	4 236 403 697,66
Transferencias corrientes al Sector Privado	1 060 848 000,00	1 097 977 680,00	1 133 112 965,76	1 175 038 145,48
Transferencias corrientes al sector externo	10 400 000,00	10 764 000,00	11 140 740,00	11 530 665,90
GASTOS DE CAPITAL	8 228 743 187,00	8 648 414 285,64	8 314 978 735,88	8 328 481 932,80
FORMACIÓN DE CAPITAL	7 774 187 628,00	7 447 897 389,41	8 261 808 225,87	8 176 296 897,23
Edificaciones	3 828 000 000,00	3 158 000 000,00	3 163 000 000,00	3 618 000 000,00
Vías de comunicación	1 803 600 000,00	2 074 140 000,00	2 800 089 000,00	3 192 101 460,00
Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras obras	2 142 587 526,00	2 217 557 389,41	2 288 519 225,87	2 373 194 437,23
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	408 976 681,00	1 048 460 876,18	1 012 626 987,82	1 088 482 360,82
Maquinaria y equipo	367 395 581,00	380 254 426,34	393 563 331,26	407 338 047,85
Terrenos	0,00	628 231 149,78	576 563 581,06	647 241 249,28
Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
Intangibles	1 300 000,00	1 345 500,00	1 392 592,60	1 441 333,24
Activos de valor	38 280 000,00	39 619 800,00	41 006 493,00	42 441 720,26
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	47 800 000,00	48 288 000,00	60 842 612,00	62 728 884,94
Transferencias de capital al Sector Público	36 200 000,00	37 467 000,00	38 665 944,00	40 096 593,93
Transferencias de capital al Sector Privado	11 400 000,00	11 799 000,00	12 176 568,00	12 627 101,02
Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSACCIONES FINANCIERAS	78 686 328,00	81 284 876,00	86 272 804,44	81 688 810,06
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00
ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00
AMORTIZACIÓN	78 686 328,00	81 284 876,00	86 272 804,44	81 688 810,06
Amortización interna	78 686 328,00	81 284 876,00	86 272 804,44	81 688 810,06
Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	200 000 000,00	207 000 000,00	213 624 000,00	221 528 089,00
TOTAL	30 881 298 118,00	31 817 678 073,75	33 282 980 716,22	35 047 613 077,46
Ingresos - Gastos/	-	0,04	0,00	0,00



MUCHAS GRACIAS



1
2

3 El regidor Edwin Soto menciona que; en relación con la mejora y embellecimiento de los parques del
4 cantón, ya que hay varios parques que al parecer no se les ha hecho ninguna remodelación, por lo que
5 pregunta si en este presupuesto se incluye la mejora de esos parques, como el de Palma de Mayorca, el
6 de Santa Eduviges, etc.

7

8 El Alcalde Municipal explica que; eso es una política que la Administración debe adoptar en ese sentido,
9 porque por muchos años los parques estuvieron ahí, en la Administración pasada se invirtieron como
10 mil ochocientos millones en parques, porque estaban bien mal y la gente estaba acostumbrada a usarlos
11 así, como estaban, a lo que hubiera, de pronto se ven algunas oportunidades, la necesidad que había en
12 Bello Horizonte, que no había nada y se empieza por la adquisición del terreno, y es que el Distrito de
13 San Rafael, por la forma en que se desarrolló, hubo muchos condominios, pero también muchas
14 urbanizaciones, por lo que, los procesos de fraccionamiento urbano, obligaban a los desarrolladores a

1 dejar el diez por ciento de las áreas y se destinarían en ciertas proporciones, una parte para parque infantil
2 y otra parte para parque en general y otra para facilidades comunales, entonces, alrededor del distrito de
3 San Rafael, había muchos terrenos donde construir parques, en estos momentos no sabría decir cuántos
4 parques hay en San Rafael por ejemplo; pero se han venido tratando de renovar algunos, otros con
5 renovaciones muy importantes como fue en su momento el de Coopeguachipelín que era un potrero y
6 de pronto aparece un parque maravilloso, pero ahora demanda cualquier cantidad de inversión y
7 mantenimiento; en Escazú Centro no hay tanta cantidad de parques, y San Antonio se desarrolló de una
8 forma muy diferente a San Rafael, porque en San Antonio lo que hacían los abuelos era que para herencia
9 de sus hijos y sus nietos, agarraban la finca y repartían, y por eso se ve esa gran cantidad de servidumbres
10 y mediante esa forma de fraccionar, no se obligaba a conservar espacios para parque, por lo que en San
11 Antonio hay pocos terrenos para la construcción de parques. Dice que; de manera personal había
12 adquirido una licencia un motor de Facebook para hacer análisis de la data que hay en cada una de las
13 bases de datos de Facebook, es un trabajo que se hace de mercadeo y la Administración puso a correr
14 ese motor en San Antonio y de las cosas que actualmente está esperando en San Antonio, son los parques,
15 entonces se vio que hay que empezar a hacer un balance muy importante, un balance económico, que es
16 inversión en parques, entre lo que es mantenimiento de algunos parques, reconstrucción total de algunos
17 otros, pero en San Antonio hay necesidad de comprar terrenos de mil metros, de quinientos metros,
18 incluso identificar algunos que existen pero que a lo largo de muchos años han quedado ahí y no se les
19 ha prestado atención. Comenta que; en el parque de Palma de Mayorca, ya la Municipalidad mandó a
20 limpiar bien, que quiten lo hay porque incluso es hasta peligroso y se está motivando a los Comités de
21 Vecinos a que les den cierto mantenimiento, no el rutinario que son las chapias, sino que hagan comités
22 de ornato y vayan a sembrar plantas, que algunas señoras y señores pensionados vayan sembrando y
23 embelleciendo, mientras llega la Municipalidad con los mobiliarios. Acota que; las personas de escasos
24 recursos económicos están muy agradecidas con la Municipalidad porque ahora tienen espacios para
25 llevar a los niños, al pueblo no se le puede hacer oídos sordos, es algo que las comunidades están
26 demandando, si esa es una de las demandas, así como las calles en su momento fueron una demanda a
27 gritos, casi una exigencia, en este momento la gente lo que está pidiendo son los parques, principalmente
28 en San Antonio. Menciona que; también está la propuesta de la compra del terreno de la ventolera, que
29 ahí también se podrían hacer algunas cosas en algún momento.

30
31 El síndico Gerardo Venegas indica que; del terreno que queda adyacente a la Escuela de Bebedero, se
32 había hecho la consulta de si la Municipalidad lo podría adquirir para hacer un parque.

33
34 El Alcalde Municipal responde que; cuando se plantean proyectos se hacen algunos cálculos y ahora se
35 está afinando más esos cálculos, por ejemplo; la tasa de retorno social, porque para la Municipalidad
36 medir ese tipo de proyectos en tasa interna de retorno financiero, no procede porque no es para un
37 proyecto económico, sino, es un proyecto social, por lo que a partir de ahí se están estableciendo, esas
38 tasas internas retorno social lo que considera son varios factores, entre ellos el impacto poblacional,
39 cuánta gente va a aprovechar esas inversiones, por lo que eso está en función de un interés público y un
40 interés general, que también tiene que quedar acreditada a la hora de definir algunos proyectos.

1 El regidor Franklin Monestel indica que, entre las dudas que tiene la Municipalidad, se paga un uno por
2 ciento al IFAM por la compra del Centro Cívico, le gustaría saber más detalle en relación con ese punto,
3 cuanto falta para que se cancele eso, qué tipo de interés se paga, cómo fue la operación de esa
4 adquisición.

5
6 El Alcalde Municipal explica que; la Municipalidad había adquirido varios créditos, recién entrando su
7 persona a la Municipalidad, comentó que el setenta y dos por ciento del presupuesto se iba en salarios y
8 lo que quedaba era para pagar luz, electricidad, agua, los seguros, el tratamiento de la basura en los
9 rellenos sanitarios, alquileres porque el edificio de la esquina frente al antiguo correo y el que está frente
10 a Pali, estaban alquilados, se adquirió una serie de créditos para comprar esos edificios, el tema era que
11 había cerca de un dos o un cuatro por ciento de los ingresos para invertir en obra pública, por lo que
12 planteó que los doscientos millones que había para invertir en toda la red cantonal, se dedicara al pago
13 en servicio de una deuda, en ese momento se sacaron dos mil millones y se comenzó con el proceso.

14
15 El regidor Franklin Monestel pregunta si con el IFAM.

16
17 El Alcalde Municipal responde que no; eso se había sacado con el Banco Nacional, con el IFAM se
18 habían sacado unos créditos para comprar los camiones o reponer la flotilla de camiones recolectores y
19 también se había sacado un crédito para la construcción de unos muros de retención, esos créditos
20 estaban en diferentes plazos y diferentes intereses; cuando surgió la oportunidad de adquirir el Country
21 Day lo que se hizo fue que con un remanente de fin de año, se canceló todos esos picos que se tenían,
22 con el fin de que la Municipalidad se preparara para liberar lo que estaba destinado a financiamiento, en
23 un solo crédito de cuatro mil seiscientos millones que era lo que costaba el Country Day, por lo que así
24 se hizo, se cancelaron todos los créditos que se tenían y se liberaron fondos para adquirir esa nueva
25 deuda, ocho millones trecientos mil dólares, el IFAM financió la compra de eso, a treinta años plazo, a
26 un seis por ciento de interés fijo, sin sanciones por pago anticipado y con un cero punto cinco por ciento
27 de comisión de formalización, no había nadie que ofreciera esas condiciones crediticias, ni siquiera una
28 emisión de bonos clase A, favorecía tanto como ese crédito, por lo que actualmente esas son las
29 condiciones que rigen para el crédito, faltan cerca de veintisiete años para cancelarlo; eso obedece a una
30 estrategia financiera, no es que en treinta años se libere un montón de plata, lo que pasa es que cuando
31 ese crédito se adquirió estaba en veinte mil millones de colones, en la actualidad va por treinta mil y
32 probablemente en cuatro años va a estar en cincuenta mil millones, por lo que ese uno por ciento que
33 representa hoy el pago del servicio a la deuda, va a ser el cero punto uno por ciento del servicio a la
34 deuda, porque el presupuesto estará duplicado y conforme pasen los años, va a significar nada ante el
35 servicio a la deuda.

36
37 El Presidente Municipal comenta que; en relación con los ingresos municipales, en la exposición que
38 hizo el señor Gerente Hacendario, hizo un comentario sobre el aumento en la recaudación de Bienes
39 Inmuebles e infundadamente algunas personas en las redes sociales, están tratando de enviar un mensaje
40 equivocado a la comunidad, es un mensaje equivocado y falso, porque precisamente esta Municipalidad

1 tiene, para, dentro del marco de la legalidad y dentro del marco de las competencias que tiene tanto y
2 este Concejo Municipal se han regido por toda la normativa y por todas las posibilidades legales que la
3 Administración como el Concejo, impactar lo menos posible en las tasas y en los impuestos a los
4 contribuyentes que ha habido durante estos pasados años que ha habido tantos contratiempos en materia
5 económica, hay que recordar que aquí se hacen las cosas bajo el marco de la ley, los funcionarios
6 municipales hacen las cosas en función, precisamente de lo que la ley autoriza y de lo que la ley exige;
7 en cuanto al tema de Tributos, si bien el tema de los Bienes Inmuebles, se trata de manera territorial, es
8 un bien inmueble nacional y aquí no se inventan los valores sobre los que se hacen las tasaciones en este
9 país, hay un órgano de normalización técnica del Ministerio de Hacienda que es el ente que
10 obligatoriamente tiene que asesorar a las municipalidades de todo el país con relación a las tablas de
11 valor homogéneas, de territorios y también a las tablas de tipologías, las cuales son una serie de
12 descripciones detalladas de cada uno de los tipos de construcción que hay en el país, resulta que ese
13 órgano de normalización técnica del Ministerio de Hacienda, cada cierto tiempo a su discreción, genera
14 una serie de estudios técnicos y esos estudios técnicos son los que dan pie a esas tablas de tipologías y
15 esas tablas de zonas homogéneas, esos documentos se trasladan a los Concejos Municipales y como un
16 acuerdo de mero trámite, no como una decisión discrecional de los Concejos Municipales, esas tablas se
17 tienen que adoptar, ahora bien; este Concejo Municipal, dado que la ley no establece los plazos en los
18 que se tiene que adoptar, pero sí la ley indica que esas tablas se tiene el deber de tenerlas actualizadas,
19 lo que algunas personas en redes sociales dicen, es que se pueden tener las tablas de valores de hace
20 cuatro o cinco años y que este Concejo Municipal discrecionalmente puede dejar sin actualizar las tasas
21 de valores de zonas homogéneas y las tasas de tipologías que emita el órgano de normalización técnica,
22 no es otra cosa que una vergüenza, es una mentira y eso no puede dejarse pasar así, no es justo que a la
23 comunidad se le diga que este Concejo Municipal simple y sencillamente decide aumentar de manera
24 tendenciosa y oculta, los impuestos, cuando eso no ha sucedido.

25
26 El funcionario Olman González explica que; queda poco que agregar en relación con lo mencionado por
27 el señor Presidente; se referirá únicamente a la proyección de ingresos que se realiza para determinar el
28 impuesto al año siguiente, es con base a métodos múltiples cuadrados, conexiones lineales y otros dos
29 métodos más, tomando en consideración los últimos cinco o cuatro años, el aumento exponencial en
30 esos años es lo que la Municipalidad proyecta de acuerdo a los ingresos que se han recibido. Dice que;
31 el órgano de normalización técnica que es adscrito al Ministerio de Hacienda es el que establece las
32 zonas homogéneas, el valor de la zona homogénea y la tipología, existe la obligatoriedad de todas las
33 municipalidades de todo el territorio nacional, de adherirse a esos valores, quizá por desconocimiento
34 de las personas, cuando vienen a presentar su declaración o cuando se realiza un avalúo por parte del
35 área técnica, en ese caso Valoraciones, culpan a la Municipalidad de porqué una construcción tiene un
36 monto determinado, sin saber que esa tipología ya está previamente establecida por lo que en siglas es
37 la ONT (*órgano de normalización técnica*), personalmente cuenta con resoluciones donde se han
38 condenado a municipalidades y al Concejo como tal por la nueva adopción por estas tasas.
39

1 El regidor Carlomagno Gómez pregunta; si el incremento fue de un ocho por ciento aproximadamente,
2 ya que un contribuyente que, del año anterior a este, se le sumó un ocho por ciento aproximadamente en
3 el pago del impuesto de Bienes Inmuebles.

4
5 El funcionario Olman Gonzáles responde que; eso depende mucho también desde ha cuando el
6 contribuyente no declara, porque va a sentir el incremento si es una persona que declaró en el año dos
7 mil doce y viene a declarar hasta esta fecha, si ha hecho construcciones nuevas, de estas tablas los valores
8 no los establece cada municipalidad; la Municipalidad de Escazú tuvo una ponencia con la ONT, se
9 envió un escrito a la ONT preguntando por qué tan fuerte el aumento en las tasas de valores y ellos
10 responden que fue con base a los análisis técnicos que ellos realizaron y que obviamente es el órgano
11 rector en la materia, por lo que de ahí que hay que adherirse y tomar lo que ellos están proponiendo.

12
13 El Alcalde Municipal comenta que; también hay que tener cuidado con los conceptos, cuando se habla
14 tasas y cuando se habla de impuestos, el impuesto de Bienes Inmuebles es un impuesto, las tasas son las
15 tarifas que se cobran por los diferentes servicios que presta la Municipalidad y en relación con las tasas;
16 en los últimos cuatro años, es más lo que han bajado, que lo que han subido.

17
18 El Presidente Municipal menciona que; también hay otra situación y es que cada vez que las personas
19 proceden a involucrarse con una entidad financiera, en algún proceso, llámese fideicomiso, deuda
20 hipotecaria, llámese que utilicen una línea de crédito y que utilicen sus propiedades como garantía,
21 también sucede que como esos documentos son públicos, el registro nacional de la propiedad, también
22 de manera oficiosa, comunica a las municipalidades sobre cuánto están esas propiedades tasadas, por lo
23 que también puede suceder eso, que una persona haga una declaración de impuestos en el año dos mil
24 veinte y resulta que en el dos mil veintiuno genera una hipoteca sobre esa misma propiedad y para sus
25 efectos dichosamente la propiedad es muy bien valorada por la institución financiera y entonces esa
26 hipoteca que se constituye en un documento público, oficiosamente por el Registro Nacional de la
27 Propiedad es enviada al Municipio y evidentemente si hay una diferencia, oficiosamente también se
28 tiene que hacer la corrección en el valor, es algo que hay que tener presente, no son solamente las
29 declaraciones que las personas hacen, porque las personas puede decir que declaró en un monto y al año
30 siguiente hubo una variación, puede ser que esa variación venga de un proceso hipotecario, porque al
31 renovar la hipoteca está básicamente haciendo una valoración y esa valoración no es como la que podría
32 hacer el vecino o el contribuyente, sino que es una valoración hecha por un perito bancario, eso también
33 puede afectar a muchas personas.

34

35 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número 15-2022.**

36

37 “Al ser las 17:00 horas del miércoles 07 de setiembre del 2022, se inicia la sesión presencial de esta
38 comisión permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: Adrián Barboza, en
39 calidad de Coordinador de la Comisión, Jose Pablo Cartín, en calidad de secretario de la Comisión y
40 Adriana Solis en calidad de integrante de la Comisión. Se encuentran presentes: el regidor propietario

1 Jose Campos, las regidoras suplentes: Carmen Fernández, Patricia Robles, Ana Barrenechea y el regidor
2 suplente Denis León, en calidad de síndicos: Jessica López, Catarina López como miembros del Concejo
3 Municipal invitados en la comisión ampliada. Están presentes los funcionarios: Maribel Calero Araya,
4 encargada del Subproceso de Presupuesto, Denia Zeledón, encargada de Planificación Estratégica,
5 Cristian Boraschi, Gerente Gestión Urbana y Olman González, Gerente Gestión Hacendaria y el señor
6 Arnoldo Barahona, Alcalde Municipal, en representación de la administración.

7
8 **Punto único:** Se recibe, conoce y discute el oficio AL-1720-2022, de fecha 29 de agosto del 2022,
9 suscrito por el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, en donde presenta el Anteproyecto
10 de Presupuesto Ordinario Inicial para el periodo 2023, por la suma de ¢30,818,833.244.00 (Treinta mil
11 ochocientos dieciocho millones ochocientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y cuatro colones
12 exactos).

- 13
14 1. El señor González da la bienvenida a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y manifiesta que
15 se requiere realizar un ajuste en el anteproyecto presupuesto ordinario 2023, por cuanto el viernes
16 02 de setiembre del 2022, al ser las 3:36 pm, se recibe por medio del correo electrónico, el oficio
17 No. DAH-UF-C-MU-298-2022 de fecha 31 de agosto del 2022, remitido por el Instituto de
18 Fomento y Asesoría Municipal, donde se informa un ajuste al oficio DAH-UF-C-MU-229-2022
19 de fecha 14 de julio del 2022, en los recursos provenientes del impuesto de licores nacionales y
20 extranjeros, así como el impuesto al ruedo; por cuanto a la Municipalidad de Escazú le
21 corresponden la suma de ¢25,701,568.20 para el ejercicio económico del año 2023 y no los
22 incluidos en el anteproyecto por un monto de ¢43,238,696.05, lo cual genera una diferencia
23 de ¢17,537,127.85.00 a rebajar en el anteproyecto presupuesto ordinario inicial 2023 enviado al
24 Concejo Municipal. Se realiza el ajuste correspondiente.
25 2. Luego continua con la presentación del Anteproyecto, donde se explica el aumento y disminución
26 de los ingresos comparativos con el año 2022 – 2023; el cual se detalla a continuación:

Clasificación	2022	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
INGRESOS CORRIENTES	¢25 030 345 483,00	¢27 027 414 508,00	¢1 997 069 025,00	7,98%
Ingresos Tributarios	¢21 452 034 894,00	¢23 535 450 215,00	¢2 083 415 321,00	9,71%
Ingresos no Tributarios	¢3 420 248 140,00	¢3 397 424 462,00	-¢22 823 678,00	-0,67%
Transferencias Corrientes	¢158 062 449,00	¢94 539 831,00	-¢63 522 618,00	-40,19%
INGRESOS DE CAPITAL				
Transferencias de Capital	¢431 815 437,00	¢424 752 910,00	-¢7 062 527,00	-1,64%

FINANCIAMIENTO				
Recursos de vigencias anteriores	₡749 128 698,00	₡3 349 128 698,00	₡2 600 000 000,00	347,07%
TOTALES	₡26 211 289 618,00	₡30 801 296 116,00	₡4 590 006 498,00	17,51%

Del cuadro anterior, se explica el crecimiento en los ingresos corrientes por un 7.98% más en comparación con los ingresos corrientes del año 2022, que esto se debe a un incremento en el impuesto de Bienes Inmuebles y de Licencias Municipales, refleja un aumento producto del levantamiento de las restricciones sanitarias.

Se explica la disminución en las transferencias corrientes en un -40.19% en comparación con el año 2022 y que dichos ingresos provienen del presupuesto nacional, tales como el aporte del IFAM por el impuesto de licores, así como aportes de Seguridad Vial y Persona Joven.

Que los ingresos de capital disminuyen en un -1.64% en comparación con el año 2022 y que dichos ingresos provienen del presupuesto nacional, tales como la Ley 8114 y el aporte del IFAM para el mantenimiento de caminos y calles cantonales.

Que los ingresos producto del financiamiento aumentan en un 347.07% de más en comparación con el año 2022, los recursos a financiar en los primeros meses del año 2023, son las Transferencias de Ley a las Juntas de Educación y la construcción de Blindajes, muros y taludes, así como la construcción del Edificio de la Policía Municipal y la primera etapa de la Construcción del Plantel Municipal y que lo que se reserva es del superávit libre como específico que la Municipalidad espera obtener producto de la liquidación presupuestaria 2022.

Se continua con la explicación de la siguiente filmina, la cual contiene el comparativo de egresos por programas, el cual se muestra a continuación:

Programa	2022	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Programa I: Administración General	₡9.657.444.567,00	₡9.829.916.401,00	₡172.471.834,00	1,79%
Programa II: Servicios Comunes	₡9.633.658.380,00	₡11.393.233.537,00	₡1.759.575.157,00	18,26%
Programa III: Inversiones	₡6.920.186.673,00	₡9.578.146.178,00	₡2.657.959.505,00	38,41%
TOTALES	₡26.211.289.620,00	₡30.801.296.116,00	₡4.590.006.496,00	17,51%

1 Se expone del cuadro anterior la variación absoluta y porcentual de cada uno de los egresos en los
2 programas; se aclara que para el programa I, aumento 1.79%.

3
4 Que el programa II presenta un aumento de un 18.26%, con el fin de fortalecer el proceso educativo que
5 tiene la Municipalidad de Escazú, por medio del Centro de Formación para el Desarrollo Local, al
6 aumentar la matrícula y la incursión de un tercer idioma al programa. De igual manera se aclara que para
7 el año 2023, al servicio de seguridad ciudadana se están incorporando recursos para la continuidad del
8 sistema de cámaras de videovigilancia del Cantón y la compra de motocicletas para la Policía Municipal,
9 al igual que se están considerando recursos para jornales ocasionales en las actividades de Aseo de Vías
10 y Recolección de Basura.

11
12 Que el programa III presenta un aumento considerable respecto al 2022, donde se refleja un crecimiento
13 de 38.41%, producto de la diversidad de proyectos municipales, expuestos más adelante.

14
15 Se continúa con la exposición, se muestra la composición del programa II en términos porcentuales, de
16 acuerdo con las diferentes actividades en servicios que presta la Municipalidad a los administrados, se
17 presenta el siguiente cuadro:

Código	PARTIDAS / SUBPARTIDAS	TOTAL	%
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	€344.093.714,00	3%
2	Recolección de Basura	€1.373.026.633,00	12%
3	Mantenimiento de Caminos y Calles	€256.397.184,00	2%
4	Cementerios	€56.144.044,00	0%
5	Parques y Obras de Ornato	€181.009.907,00	2%
9	Educativos, Culturales y Deportivos	€1.678.020.586,00	15%
10	Servicios sociales complementarios	€2.461.469.141,00	22%
22	Seguridad Vial	€62.400.000,00	1%
23	Seguridad Ciudadana	€3.335.774.991,00	29%
25	Protección Medio Ambiente	€456.695.028,00	4%
26	Desarrollo Urbano	€401.502.303,00	4%
27	Dirección de Servicios y Mantenimiento	€187.919.424,00	2%
28	Atención Emergencias Cantonales	€148.284.308,00	1%
29	Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles (art. 75 y 76 CM)	€171.600.000,00	2%

30	Alcantarillado Pluvial	¢278.896.274,00	2%
	Total, General	¢	100%
		11.393.233.537,00	

- 1
2 Del cuadro anterior, los servicios que representan un peso porcentual significativo son: Recolección de
3 Basura con un 12%, Servicios Educativos, Culturales y Deportivos con un 15%, la actividad No. 10
4 Servicios Sociales Complementarios con un 22% y la actividad de Seguridad Ciudadana con un 29%.
5
6 Se detalla la lista de proyectos de la Administración para el año 2023, la cual se considera en el programa
7 III, Inversiones.
8

CÓDIGO	PARTIDAS / SUBPARTIDAS	TOTAL	%
	EDIFICIOS	¢3.828.000.000,00	40%
	Obras por contrato	¢3.828.000.000,00	40%
	Construcción Edificio Policía Municipal	¢1.500.000.000,00	16%
1	Construcción Plantel Municipal y Obras Complementarias (Gasto Sanidad).	¢1.200.000.000,00	13%
	Construcción Gimnasio y Aula-Bodega, Escuela David Marin.	¢228.000.000,00	2%
	Construcción Edificio Cultivarte	¢900.000.000,00	9%
	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	¢1.803.600.000,00	19%
	Obras por contrato	¢1.803.600.000,00	19%
	Colocación de asfalto modalidad bacheo	¢208.000.000,00	2%
	Colocación de asfalto modalidad recarpeteo	¢78.000.000,00	1%
2	Construcción y reconstrucción de aceras, cordón y caño en áreas públicas	¢52.000.000,00	1%
	Señalización vertical y horizontal en el Cantón	¢250.000.000,00	3%
	Señalización vertical y horizontal en el Cantón (Seguridad Vial)	¢15.600.000,00	0%
	Perfilado y Carpetas calles del Cantón	¢486.480.444,00	5%
	Construcción de blindajes de causes, taludes, mantenimiento de puentes y muros de contención en el cantón,	¢300.000.000,00	3%

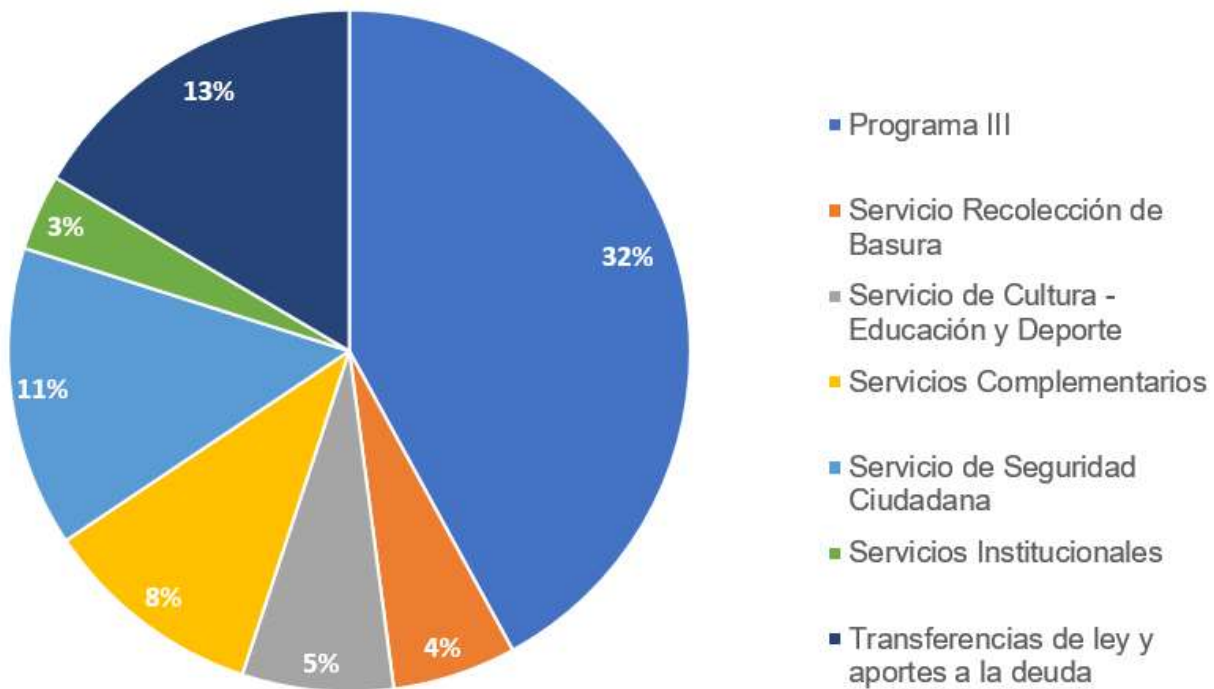
	Recursos provenientes de La Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributaria.	€413.519.556,00,	4%
	OTROS PROYECTOS	€3.567.058.925,00	37%
	Obra por Administración	€1.378.034.271,00	14%
	Dirección Técnica y Estudio	€1.241.034.271,00	13%
	Mantenimiento de parques	€78.000.000,00	1%
	Adquisición de Pantallas Interactivas para colocación en el diferentes Centros Públicos de Enseñanza del Cantón.	€59.000.000,00	1%
6	Obras por contrato	€2.189.024.654,00	23%
	Remodelación recepción y fachada del Palacio Municipal	€41.566.093,00	0%
	Sistema Electrónico de Alerta Temprana Cantonal.	€150.000.000,00	2%
	Proyecto Descampaderos Paradas de Autobuses	€50.000.000,00	1%
	Mejoramiento y Embellecimiento de Parques en el Cantón	€1.109.178.561,00	12%
	Construcción Pista de Atletismo	€800.000.000,00	8%
	Piezas y obras de colección	€38.280.000,00	0%
7	OTROS FONDOS Y APORTES	€379.487.253,00	4%
	TOTAL PROGAMA III	€9.578.146.178,00	100%

- 1
- 2 El señor Alcalde expone cada uno de los proyectos a los miembros de la Comisión de Hacienda y
- 3 Presupuesto.
- 4
- 5 Se puntualiza que la deuda que tiene este municipio con el IFAM, mediante la operación de crédito No.
- 6 1-T-1446-0717, representa un 1.08% del total del presupuesto municipal para el ejercicio económico
- 7 2023. Crédito que se asumió para la compra de los terrenos pertenecientes al antiguo Country Day
- 8 School hoy día instalaciones municipales del Centro Cívico Municipal.
- 9

ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO
---------------------	--------------	---------------	------------------	-------	-----------------------

Instituto Fomento y Asesoría Municipal	1-T-1446-0717	C\$255.301.924,56	C\$76.585.328,20	C\$331.887.252,76	Compra de inmuebles antiguo Colegio Country Day para facilidades comunales y municipales
---	---------------	-------------------	------------------	-------------------	--

1
 2 Se presenta el peso porcentual de las principales actividades en el presupuesto ordinario 2023, el cual se
 3 detalla a continuación:
 4



5
 6 Del grafico anterior, la inversión (Programa III) representa un 32% del total del presupuesto, un 4% en
 7 comparación con el año 2022.
 8

1 La actividad del Servicio de Cultura, Educación y Deporte para el periodo 2023 representa un 5%, para
2 la actividad de Servicios Complementarios el porcentaje de participación dentro del presupuesto es de
3 un 8%, servicios sociales que presta la Municipalidad hacia la ciudadanía del Cantón de Escazú.

4
5 Al igual que el Subproceso de Servicios Institucionales, que prácticamente se mantiene en un 3% del
6 total del presupuesto municipal.

7
8 En cuanto al servicio de Seguridad Ciudadana el mismo si representa un incremento en comparación
9 con el año 2022, dado que el mismo se ubicaba en un 10% para el 2022 y para el año 2023 representa
10 un 11% del total del presupuesto municipal. Debido al compromiso en materia de seguridad que tiene el
11 municipio hacia la ciudadanía en general del Cantón.

12
13 El Subproceso de Contabilidad tiene un impacto porcentual fuerte en el presupuesto municipal 2023,
14 debido a que en este subproceso se incorporan todos los recursos que deben ser transferidos por Ley,
15 tales como: Juntas de Educación, Registro Nacional, ONT, CONAPDIS, Comité Cantonal de Deportes,
16 entre otros.

17
18 Por último, resulta importante aclarar, que de acuerdo con lo establecido en la Ley 7794, en el artículo
19 No. 102, donde se autoriza a las Municipalidades a destinar hasta un 40% de los ingresos ordinarios a
20 atender los gastos generales de administración; este municipio para el año 2023 dichos gastos reflejan
21 apenas un 18%, lo cual demuestra una sana administración en la utilización de los recursos, a
22 continuación se presenta el cuadro como fundamento de lo anterior:

23

DETALLE	TOTAL
INGRESOS TOTALES 2023	₡30.801.296.116,00
Gatos de administración 2023	₡5.479.354.853,00
Porcentaje de representación	18%

24

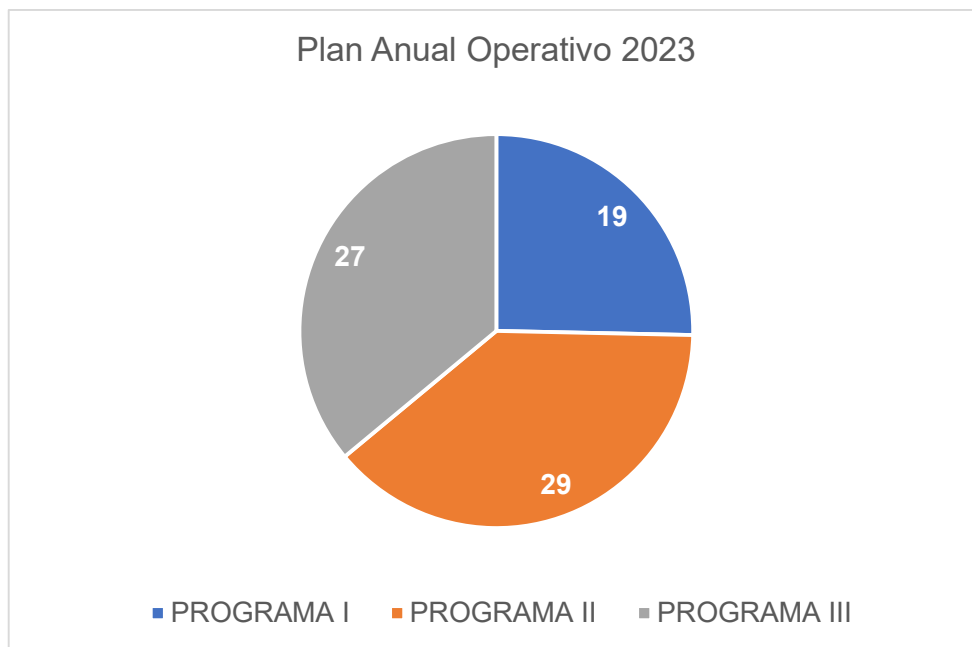
25 Se realiza la presentación del Plan Anual Operativo 2023, el cual está compuesto por un total de 75
26 objetivos y metas. El Programa I se caracteriza por presentar metas de la administración general, la
27 Auditoria Interna y el Registro de deuda, fondos y aportes en el cual se ubican los recursos para las
28 transferencias de Ley, el Programa I tiene un total de 19 objetivos y metas.

29

30 El Programa II en el cual se asignan los recursos de los servicios comunales, la policía Municipal, los
31 recursos para la asignación de becas a estudiantes del cantón en condición de vulnerabilidad social, así
32 como las transferencias por medio de subvenciones a organizaciones locales del cantón, entre otros
33 recursos para atención de la comunidad y mejorar las condiciones de bienestar integral a los habitantes
34 del cantón, este programa consta de un total de 29 objetivos y metas.

35

1 El Programa III se caracteriza por la definición de los proyectos de inversión en infraestructura y obra
2 pública, compra de terrenos y pago de la deuda, este programa tiene un total de 27 objetivos. Cada uno
3 de los objetivos y metas se encuentra estrechamente vinculados al Presupuesto Ordinario Inicial 2023,
4 así como a las áreas estratégicas descritas en el Plan Estratégico Municipal.
5



6
7

8 Una vez analizado y discutido el anteproyecto del plan-presupuesto inicial del periodo 2023 la comisión
9 de hacienda y presupuesto recomienda la adopción del presente acuerdo:

10

11 ACUERDA: PRIMERO: “Con fundamento en los artículos 101, 105, 106 y 109 todos del Código
12 Municipal y la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-
13 2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y
14 reformada por resolución Administrativa R- DC-064-2013 publicada en el Diario Oficial La Gaceta
15 No. 101 del 28-5-2013 y los oficios AL-1720-2022 suscrito por el señor Arnoldo Barahona Cortés,
16 Alcalde Municipal, que esta comisión las toma como suyas para fundamentar el siguiente acuerdo. SE
17 ACUERDA: PRIMERO: Realizar el ajuste correspondiente de los recursos provenientes del IFAM, por
18 un monto de ¢17,537,127.85 a rebajar en el anteproyecto presupuesto ordinario 2023, por cuanto dicho
19 oficio ingreso después de la remisión del anteproyecto ante el Concejo Municipal, según las
20 consideraciones dadas. SEGUNDO: APROBAR: el Plan Presupuesto Ordinario Inicial del periodo
21 2023 por la suma de ¢30,801,296,116.00 (Treinta mil ochocientos un millones doscientos noventa y seis
22 mil ciento dieciséis colones exactos). TERCERO: APROBAR: el Plan Anual Operativo 2023, compuesto
23 por un total de 75 objetivos y metas. CUARTO: Se da por conocido la información plurianual según las
24 indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto

1 institucional. QUINTO: Instruir a la Administración a remitir el plan presupuesto ordinario inicial del
2 periodo 2023 ante la Contraloría General de la República dentro del plazo y conforme a los
3 lineamientos emitidos por el Ente Contralor. SEXTO: Deberá la Secretaria Municipal adjuntar a dicho
4 documento presupuestario al acta municipal de la presente sesión y remitirlo a la Contraloría General
5 de la República.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
6

7 El Presidente Municipal procede a someter a votación la moción presentada.
8

9 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
10

11 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
12 unanimidad.
13

14 **ACUERDO AC-298-2022 “SE ACUERDA: PRIMERO: “Con fundamento en los artículos 101,**
15 **105, 106 y 109 todos del Código Municipal y la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas**
16 **Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de**
17 **la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y reformada por resolución Administrativa R- DC-**
18 **064-2013 publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 101 del 28-5-2013 y los oficios AL-1720-**
19 **2022 suscrito por el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, que esta comisión las**
20 **toma como suyas para fundamentar el siguiente acuerdo. SE ACUERDA: PRIMERO: Realizar**
21 **el ajuste correspondiente de los recursos provenientes del IFAM, por un monto de**
22 **¢17,537,127.85 a rebajar en el anteproyecto presupuesto ordinario 2023, por cuanto dicho oficio**
23 **ingreso después de la remisión del anteproyecto ante el Concejo Municipal, según las**
24 **consideraciones dadas. SEGUNDO: APROBAR: el Plan Presupuesto Ordinario Inicial del**
25 **periodo 2023 por la suma de ¢30,801,296,116.00 (Treinta mil ochocientos un millones doscientos**
26 **noventa y seis mil ciento dieciséis colones exactos). TERCERO: APROBAR: el Plan Anual**
27 **Operativo 2023, compuesto por un total de 75 objetivos y metas. CUARTO: Se da por conocido**
28 **la información plurianual según las indicaciones para la formulación y remisión a la**
29 **Contraloría General de la República del presupuesto institucional. QUINTO: Instruir a la**
30 **Administración a remitir el plan presupuesto ordinario inicial del periodo 2023 ante la**
31 **Contraloría General de la República dentro del plazo y conforme a los lineamientos emitidos**
32 **por el Ente Contralor. SEXTO: Deberá la Secretaria Municipal adjuntar a dicho documento**
33 **presupuestario al acta municipal de la presente sesión y remitirlo a la Contraloría General de**
34 **la República.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
35

36 Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue unánimemente votado de manera positiva, por
37 los miembros presentes de esta Comisión.
38

39 Se levanta la sesión al ser las 18:35 minutos de la misma fecha arriba señalada.”
40

1 El Presidente Municipal agradece a los funcionarios Olman González y Denia Zeledón por su
2 participación esta noche.

3
4 El Alcalde Municipal también extiende agradecimiento a los funcionarios y al Concejo Municipal
5 porque han sido tiempos difíciles, convulsos, se viene saliendo de la pandemia, por dicha no hubo
6 grandes afectaciones en el tema financiero y la verdad es que el presupuesto se hace con puros criterios
7 técnicos, al final su participación está en aprobar los diferentes proyectos que tengan las áreas técnicas,
8 porque sin los criterios técnicos serían ocurrencias, el área social se ve bastante beneficiada, incluso las
9 personas que quieren matricular inglés porque no alcanzan matrícula porque no hay suficientes cupos,
10 se incrementó en ciento veinte millones de colones, se sigue con el programa de becas, que para el
11 próximo presupuesto el Concejo Municipal debería valorar meter unos cinco mil colones más, por lo
12 menos para ir tratando de compensar los costos de vida; se metió para renovar el equipo de la Policía
13 Municipal y con la idea de mejorar el servicio con más motorizados que patrullas, se metió dinero para
14 parques; en cuanto a las calles lamentablemente tienen un costo muy elevado, en su mantenimiento; el
15 presupuesto va muy bien balanceado, tratar de construir sobre los terrenos que se han comprado, eso es
16 importante para la gente.

17
18 El Presidente Municipal pregunta; si algún regidor requiere el uso de la palabra.

19
20 Ningún miembro solicita la palabra.

21
22 Se cierra la sesión al ser las veinte horas con ocho minutos.

23

24

25

26

27

28

29 ***José Pablo Cartín Hernández***
30 ***Presidente Municipal***

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

31

32

33

34

35

36

37

38

Arnoldo Barahona Cortés
Alcalde Municipal

hecho por: kmpo